

produce ventajas positivas, porque concentrándose en pocos individuos, fortalece los vínculos que entre ellos existen, estimula al trabajo y á los actos de desinterés y prepara á los hombres para una vida social más desarrollada y más completa.

En cuanto á las demás relaciones de parentesco, todavía tiene que realizarse un importante progreso. Mientras la autoridad del padre de familia sea tal que absorba toda otra autoridad, su absolutismo impide que se realice un verdadero fraccionamiento entre los miembros de aquélla cuando á su vez se conviertan en jefes de nuevas familias. Esto, que es útil para afirmar ciertas relaciones domésticas remotas, esto es, existentes fuera de aquellas que se dan entre padres é hijos, y que es causa de la formación de una sociedad basada sobre los vínculos de la sangre y proveniente de descendencia paterna (esto es, una sociedad que se halla en vías de formación), por otra parte es perjudicial y en menoscabo de los afectos domésticos propiamente dichos. Cuando los afectos domésticos se mantienen verdaderamente concentrados, á la vez que, por una parte, impiden el absolutismo del padre de familia, por otra se afirman más y más entre aquellos que están unidos por los más estrechos vínculos de la sangre, y con respecto á los parientes más lejanos, el sentimiento simpático va pasando por grados insensibles, desde el doméstico al puramente social.

De esta manera, la sociedad va haciéndose un organismo cada vez más complicado, en el cual cada célula orgánica tiene una vida propia y puede satisfacer sus necesidades. Y en esta inmensa evolución, el derecho viene á reconocer las formas que naturalmente se han ido formando y á fortalecer cada vez más los vínculos domésticos y sociales.

## CAPÍTULO VI

### Génesis de los derechos de familia.

106. Divergencias entre los escritores de la escuela positiva acerca de la génesis de la familia y necesidad de un acuerdo mutuo sobre base paleontológica.—107. Cómo la sociedad humana primitiva debió ser promiscuitaria.—108. Refutación de las objeciones contrarias.—109. Pruebas de la promiscuidad primitiva, sacadas del estudio de la protohistoria.—110. Pruebas sacadas del estudio de los salvajes contemporáneos.—111. Integración progresiva de las familias maternas hasta la formación del matriarcado.—112. Pruebas de la antigua familia materna y de la existencia del matriarcado.—113. La familia materna entre los salvajes contemporáneos.—114. Formación de las familias paternas en el seno de la sociedad matriarcal. Práctica de la exogamia.—115. Cuestiones acerca de esta costumbre.—116. Pruebas del raptó y de la compra-venta de las mujeres.—117. Formación de la patriarquía. Práctica de la endogamia. Ulterior desarrollo de la familia.—118. Fanci6n del derecho en todo este período.

106. Las indagaciones psicológicas y ético-jurídicas expuestas anteriormente nos han mostrado de qué manera se desarrolla entre los animales el sentimiento sexual y el paternal, y cómo, por consecuencia, se forma la sociedad conyugal y la familia. Estos datos, juntamente con aquellos más generales que hemos expuesto en las primeras páginas de este trabajo, nos han de ser indispensables para la investigación genética de la familia en el seno de la humanidad prehistórica.

Muchos escritores ilustres, como Bachofen, Mac-Lennan, Morgan, Giraud-Teulon, Lubbock, Spencer, Le Bon, Letourneau y otros, los cuales han estudiado la familia primitiva con espíritu científico y con el talento que requiere la importancia del asunto, se han preguntado si en el origen de la sociedad humana existía la familia, y cuál clase de ésta era la que existía, caso de existir; mas todos ellos han llegado á formular las más opuestas conclusiones. Sin embargo, sus divergencias provienen, á nuestro juicio, de aquel error de método á que hemos hecho referencia en la introducción de esta obra. En efecto, todos ellos parten del estudio de

los salvajes contemporáneos (debiendo partir de las investigaciones paleontológicas), é inmediatamente discrepan en sus opiniones; por cuanto algunos sostienen la existencia de la promiscuidad como forma primitiva de las relaciones sexuales, anterior á la constitución de la familia, por encontrarla entre muchos animales superiores y en muchas tribus salvajes; otros admiten, por el contrario, que desde un principio pudo existir la verdadera familia, y hasta la familia monogámica, porque se encuentra también entre ciertos animales y en varios pueblos salvajes; pero entre estos últimos existen á su vez discrepancias particulares en lo que respecta á la forma de dicha familia, y acerca de si la exogamia ha precedido á la endogamia, si la poligamia, la poliandria y la monogamia, han sido formas conyugales simultáneas, ó sucesivas, etc. Ciertamente es que todos ellos han encontrado hechos en que apoyar las respectivas inducciones; pero es necesario saber interpretar estos hechos con método adecuado, y precisamente en el estudio de los fenómenos sociales es donde se ha equivocado este método. En efecto, si queremos investigar los orígenes de la humanidad, es preciso que nos apoyemos sobre la base de la paleontología, auxiliada especialmente por el estudio de la psicología científica y de las demás ciencias antropológicas. Este es cabalmente el método que nosotros seguimos.

107. Hemos visto más arriba que la vida del hombre primitivo era una lucha continua y feroz. En este estado de cosas, en este primer período de la existencia humana, aunque era necesaria una cierta cooperación y prestación de servicios mutuos para la coexistencia de aquella rudimentaria agregación social, la verdad es que sentimientos simpáticos, tal y como nosotros los concebimos, no podían existir. La horda debía ser, necesariamente, amorfa y sin un organismo de funciones. Ahora bien; ¿esta horda podía dar lugar á la constitución de la familia, y mucho menos de la familia monógama? Ciertamente que no. La formación de la familia no presupone necesariamente la de la sociedad, como tampoco la formación de un primer bosquejo de sociedad no implica la coexistencia de la familia. A nosotros nos parece, por el contrario, que al formarse la horda humana primitiva no pudo menos de disolverse la familia, en el supuesto de que ya existiese. En efecto, supongamos que la primera sociedad se hubiese originado por el desarrollo de una sola familia. En tales condiciones, los lazos de parentesco no podían seguir manteniendo unidos bajo la dependencia de la

madre ó de entrambos padres á los hijos que hubiesen nacido de su unión. Por tanto, cuando estos hijos y sus descendientes comenzaron á estar unidos, no lo estuvieron ya por virtud de la necesidad sexual, ni por el afecto que engendra el parentesco, sino en virtud de las ventajas que habían experimentado que les proporcionaba la vida común y de las relaciones de simpatía que se iban estableciendo. Ahora, esta fusión tenía que romper necesariamente los vínculos sociales que antes pudieron quizá predominar. La comunidad de todas las mujeres en una horda en la cual no existía organismo ni variedad de funciones, hubo de engendrar necesariamente la promiscuidad. Y he aquí cómo el sentimiento social en sus primeras manifestaciones destruye los sentimientos domésticos. Lo mismo que, por otra parte, si los afectos domésticos comienzan de nuevo á predominar antes de que los vínculos sociales se hayan fortalecido bastante, la sociedad, naturalmente, se disuelve, porque cuando cada macho sienta la necesidad de tener para sí solo una ó más hembras, vendrán á producirse los celos, y, como consecuencia, la disgregación del nuevo grupo social, el cual no está todavía lo bastante compacto para poder resistir dentro de su propio seno la formación de las nuevas familias, porque no puede existir el respeto á la mujer ajena.

Dentro del reino animal encontramos una confirmación notoria de este hecho. «La promiscuidad, dice Houzeau, se observa muy principalmente en aquellas especies que viven en rebaños en donde los machos y las hembras están mezclados (1).» Y Espinas, que ha estudiado más profundamente la materia, dice: «Allí donde la familia está estrechamente unida, no vemos que se formen hordas, salvo casos raros... Por el contrario, las hordas se forman, hasta cierto punto, de un modo natural allí donde dominan, bien la promiscuidad, bien la poligamia. Vemos, pues, que doquiera la cohesión de la familia y las probabilidades de nacimiento de la sociedad están en razón inversa. Para que la horda aparezca, es necesario que los vínculos domésticos se hayan aflojado en alguna manera, y que el individuo haya readquirido su libertad. Por esto es por lo que entre las aves son muy raras las hordas organizadas... Al contrario, entre los mamíferos es donde encontramos sociedades un tanto organizadas, porque el individuo se deja absorber por la familia. La conciencia colectiva de la horda no puede, pues, tener

(1) Houzeau: *Etudes sur les facultés mentales des animaux*, t. II, pág. 380.

en un principio un mayor enemigo que la conciencia colectiva de la familia (1).»

108. Nosotros creemos que la primitiva sociedad humana se derivó de la familia, que es la que preexiste siempre al grupo social, como sucede entre todos los animales; pero es necesario admitir que, á causa de aquel antagonismo constante que existe entre familia y sociedad en las fases más rudimentarias de la vida social, la primitiva sociedad ha destruido durante un cierto tiempo la familia, hasta que, después, por virtud de un proceso de muchos siglos, vuelve ésta á aparecer en el seno de aquélla, armonizándose con ella, y dándole y recibiendo de ella nueva fuerza. Formada la horda primitiva, la vida de los grupos que la constituían, esencialmente errante, debía repugnar la existencia de todo vínculo propia y verdaderamente doméstico, y las relaciones conyugales debían ser las que provienen de aquel estado en que todas las mujeres eran de todos los hombres; ó, lo que es igual, que ningún hombre podía poseer exclusivamente una ó varias mujeres. Ni basta para convencernos de lo contrario el que piensen de manera distinta que nosotros hombres tan eminentes y autorizados como Darwin, Spencer, Le Bon y Letourneau. Spencer sostiene que, aunque las mujeres de Alaiday cohabitan con todos los hombres de su tribu—y lo mismo acontece entre los erularios, tihures y andamenes,—no por esto puede deducirse que existiese en un principio el matrimonio comunista en el sentido de que cada hombre de una tribu tuviese derecho á todas las mujeres de la misma tribu; porque, dice él, donde no hay ley establecida, no puede haber derecho; y, por otro lado, si entre los animales encontramos bastante desarrollado el sentimiento de la propiedad, ¿cómo no hemos de admitirlo en el hombre primitivo? Como, pues, las mujeres se convertían en objeto de propiedad particular, concluye el ilustre sociólogo, impedían el establecimiento de la promiscuidad (2). Pero Spencer habla del *derecho* á la comunidad de las mujeres, como si pudiese sostenerse seriamente que en una horda extremadamente salvaje hayan de existir derechos verdaderos y propios. Ni parece tampoco que Lubbock ó algún otro sociólogo haya sostenido esto, como asegura Spencer. Lo que se sostiene es que, precisamente por hallarse muy confusa en esta horda primitiva la idea de

(1) Espinas: Obra citada, pág. 472-473.

(2) Spencer: *Principes de sociologie*, III.

lo justo y de lo injusto, y por la constitución verdaderamente rudimentaria de dicha horda, la familia verdadera no podía existir, porque los sentimientos sociales estaban en oposición con los sentimientos domésticos; por tanto, á falta de estos últimos, debía existir una extraña confusión en las relaciones sexuales, por virtud de la cual, todas las mujeres eran de todos los hombres, no en el sentido de que cada hombre tuviese derecho á todas las mujeres, sino en el sentido de que aún no estaba asegurado el respeto á la mujer ajena, lo mismo que tampoco podía existir propiedad privada. Y no se diga que allí donde no hay derecho constituido, el más fuerte trata de poseer para sí solo algunas mujeres; pues á esto contestaremos repitiendo que, en las condiciones en que el hombre vivía en la época del *mammuth*, las necesidades imperiosas de la subsistencia y el hecho de hallarse todas las mujeres confundidas con los hombres en aquellas grutas y cavernas oscurísimas y malsanas que había que disputarles á las fieras para poderse librar de la intemperie y buscar un refugio contra las noches de fuertes hielos, no permitían, no ya que se desarrollasen los sentimientos domésticos, pero ni siquiera la apropiación individual de cosa alguna, y mucho menos de las mujeres.

Si, pues, parece indudable que en las pristinas agregaciones humanas debió existir la promiscuidad de los sexos, ¿á qué se reducía la sociedad doméstica? Familia, en el sentido que nosotros damos á esta palabra, no podía existir; por tanto, no se conocían los afectos domésticos. La sociedad conyugal debía durar los momentos de la unión sexual, y el parentesco no podía ser otro que el materno, el cual duraba el tiempo necesario para la lactancia y para prestar los primeros cuidados á la prole. Los hijos debían criarse en común.

109. En la protohistoria existen muchas pruebas de la comunidad primitiva. Herodoto nos habla de una comunidad de mujeres existente entre los lidios y los masagetas, en muchos indios del Asia del Norte y del centro, y, en menores proporciones, entre los tirrenos y los ausios (1). Lo mismo dice Strabón de los trogloditas y de los habitantes de la Arabia feliz (2). Que entre los antiguos indios existía una costumbre análoga, lo atestiguan las siguientes palabras del Mahabharata: «Las hembras de todas clases

(1) Herodoto: Obra citada, lib. I, n. 93-213; III, 101; IV, 172.

(2) Strabonis: Obra citada, lib. XVI, n. 17.

son comunes sobre la tierra». El mismo hecho nos refieren los historiadores con relación á los antiguos habitantes de Irlanda y de Inglaterra (1). Y, según la leyenda, en Grecia, antes de Cecrops existía la promiscuidad (2) lo mismo que en China antes de Fouchi (3). Finalmente, debe recordarse que filósofos eminentes, como Platón, querían que fuese restablecida en sus tiempos, y censuraban á Minos y á Licurgo por no haberlo hecho (4).

Debe también notarse que la prostitución sagrada, que era común á varios de los pueblos antiguos, es una prueba evidente de que la religión había consagrado el recuerdo de una antigua costumbre de comunidad de mujeres. En efecto, según refiere Herodoto, en Babilonia, todas las mujeres tenían que ofrecerse, por lo menos una vez, en el templo de Venus Milita (5); costumbre que también se practicaba en Armenia y en algunas partes de la isla de Chipre, según cuenta Strabón (6). También en Asiria existió la prostitución sagrada. Quinto Curcio refiere que las mujeres estaban obligadas á entregarse á todos los convidados al final de un banquete (7). Los tracios tenían costumbres que se proponían el mismo fin, y, según el testimonio de Diodoro de Sicilia, en las islas Baleares, en Mallorca, en Menorca y en Ibiza, la mujer casada pertenecía la primera noche á todos los huéspedes presentes (8). Es también probable que entre los hebreos existiesen costumbres análogas (9). Parece que estas costumbres han existido durante mucho tiempo hasta quedar convertidas en símbolos; tanto, que San Agustín protesta contra este símbolo, que todavía debía existir en su tiempo (10).

110. Los salvajes contemporáneos no pueden darnos sino una idea muy imperfecta de la comunidad primitiva, puesto que las condiciones del mismo ambiente en que ellos viven se ha mejorado, y, por consiguiente, su género de vida, en comparación con el que debieron tener nuestros antiquísimos progenitores. Sin embargo,

- (1) Consúltese Le Bon: Obra citada, II, pág. 290.
- (2) Varrón: en *De Civitate Dei*, Augustini, lib. XVIII, cap. IX.
- (3) Goguet: *Origines des lois*, III, pág. 388.
- (4) Platonis: *De republica*, lib. V.
- (5) Herodoto: Obra citada, lib. I, n. 199.
- (6) Strabonis: Obra citada, lib. XVIII, n. 5.
- (7) Q. Curtii: *De rebus gestis Alexandri Magni*, t. I, n. 19.
- (8) Diodoro Siculo: Obra citada.
- (9) Es de suponer, porque en hebreo *Kadessa* significa santa y meretriz.
- (10) Augustini: *De Civitate Dei*, t. VI, 9.

no sin cierto interés se oye referir que los indios de California se unen carnalmente como los mamíferos inferiores, sin menor reparo y según el capricho del momento (1); y que los andamanitas han practicado una especie de comunidad completamente animal (2). Parece también que algunas tribus indígenas de la India, como los kurumbas y los irulas, no tienen ninguna idea del matrimonio (3). Drapper dice que ciertos indígenas del Africa no se distinguen por nombres especiales, sino por ciertas características individuales, y que entre ellos las mujeres son comunes, así como también los hijos se crían en común (4). Algo semejante dicen los viajeros que ocurre entre los tihures de la India, los haidahs, las tribus que viven en los montes de Madura, los erulas, etc. (5). La extremada licencia de muchísimas tribus salvajes y el desconocimiento de los afectos domésticos entre las mismas son una prueba evidente de la antigua comunidad. Lichtenstein refiere que entre los cafres kusas no existe ningún sentimiento de amor, y Mitchell dice que los osages y los cherokeos (indios de la América del Norte), los cuales tienen muchas canciones, no tienen ninguna amorosa; y lo mismo dicen Pallas de los samoyedos de Siberia, y Dalton de los kerias de la India (6). El hombre salvaje, dice Letourneau, no tiene la menor idea de vergüenza, tanto por su desnudez cuanto por la satisfacción enteramente bestial de las necesidades genésicas (7). Entre los indios moxos, el pudor es desconocido y la corrupción de las costumbres extremada (8). En Australia, los jóvenes apenas son púberes y las mujeres desde la edad de diez años cohabitan juntos con entera libertad. Se celebran ciertas fiestas, durante las cuales es permitido lo que nosotros llamamos libertinaje; y esto sucede porque no se atribuye idea alguna de mal á las uniones sexuales, hasta el punto de que los padres se unen frecuentemente con sus hijos. Lo mismo sucede en la Nueva Caledonia, en toda la Melanesia, etc. (9). Nos alejaríamos demasiado de nuestro propósito si hubiésemos de describir el pobre concepto que entre los sal-

- (1) Letourneau: *Evol. du mariage*, etc., pág. 54.
- (2) Lubbock: *Origines de la civilisation*, pág. 80.
- (3) Letourneau: Obra citada, pág. 54.
- (4) Giraud-Teulon: *Les origines du mariage et de la famille*, segunda ed., pág. 72.
- (5) Idem, *id.*, pág. 72-73.
- (6) Lubbock: Obra citada, lugar citado.
- (7) Letourneau: *Evol. de la morale*, pág. 137.
- (8) Giraud-Teulon: Obra citada, pág. 72.
- (9) Letourneau: Obra citada, pág. 137.

vajes en general existe respecto de la honra de la mujer, y la facilidad con que las esposas y las hijas se ceden á los extranjeros y á los huéspedes, todo lo cual prueba la existencia de una comunidad primitiva.

Debe además recordarse que en varios pueblos existe una cierta comunidad, que no se extiende á todo el grupo social, sino que se limita á los miembros de una clase ó de una asociación todavía menor, ó que se realiza entre todos los miembros de un grupo con los de otro grupo. Así, en la mayor parte de las islas del Pacífico, en Tahiti, en Tonga, en la Nueva Zelandia, en las islas Marquesas, y especialmente en las islas Havai, las expresiones de la lengua respecto al parentesco (estudiadas con gran cuidado por Morgan y por Giraud-Teulon) dan claramente á entender que hasta estos últimos tiempos existía entre ellos una promiscuidad limitada á los grupos de consanguíneos. El parentesco entre ellos es, pues, por clases. Todos los miembros de la misma sección son, entre sí, hermanos ó hermanas, y los de las demás secciones se distinguen en las categorías de abuelos, padres, hijos, nietos, solamente con relación á la edad (1). Entre los australianos existe un matrimonio por grupos, el cual es otra forma de promiscuidad limitada. En efecto, los pueblos del Queensland, del monte Gamber y de la ribera Darling, estudiados por Fison y por Horwit, se dividen en diversas tribus y cada una de éstas en dos subtribus. Ahora bien; dentro de cada una de estas últimas, todos los hombres se consideran como hermanos y todas las mujeres como hermanas, porque forman parte del mismo *clan* y tienen el mismo *totem*. Así, que se consideran como incestuosas las uniones entre los miembros del mismo clan, y son castigadas sumariamente. Por el contrario, las que tienen lugar entre clan y clan, no solamente son permitidas, sino que se practican en perfecta comunidad, de suerte que cada mujer de un clan considera como marido á todos los hombres que componen el clan próximo, y viceversa. Lo mismo sucede entre los kamilarois y entre los kurnai (2).

Hay también otro sistema de parentesco, menos incestuoso que

(1) En efecto, entre los de Havai, el vocablo *kupuna* significa abuelo, hermano del abuelo, hermana del abuelo, etc.; *makua-ham*, padre, hermano del padre, marido de la hermana del padre, etc.; *makua-wakeena*, madre, hermana de la madre, mujer del hermano del padre, y así sucesivamente. (Consúltese Giraud-Teulon: Obra citada, pág. 487 y siguientes.)

(2) Fison and Howit: *Kamilaroi and kurnai*, pág. 50-56.

el de las islas Havai, pero que, sin embargo, conserva los vestigios de la antigua comunidad. Este sistema lo ha llamado Morgan sistema *turaniano* (1), y consiste en que cada hombre considera como hijos suyos á los hijos de sus hermanos y como sobrinos á los hijos de sus hermanas, al paso que cada mujer considera como hijos á los hijos de sus hermanos y como sobrinos á los hijos de sus hermanas. Lo cual significa que el horror hacía el incesto va haciendo su camino, pero no impide que exista una cierta comunidad de mujeres, aunque restringida. Este sistema se encuentra en una buena parte de Australia, en el Sud de la India, entre los indígenas de América, y, según Morgan, en China y en el Japón el lenguaje acusa la existencia de un sistema análogo (2). Dubois refiere que entre los tottiyars de la India, los hermanos, los tíos y los sobrinos poseen sus mujeres en común (3). Entre los todas, la mujer es mujer de todos los hermanos de su marido, y éste es también marido de todas las hermanas de su mujer; y en el Siux y en otras tribus de la América septentrional, cuando un hombre compra á la hija primogénita del jefe, le pertenecen todas las demás (4). Podríamos citar otros muchos hechos en apoyo de nuestra tesis; pero para concluir sólo recordaremos que entre los árabes Hassanigeh existe un sistema extraño, según el cual la mujer está casada legalmente de tres á cuatro días, pero al cuarto es perfectamente libre para hacer lo que tenga por conveniente; así como en Arabia la esposa se escapa durante varias noches volviéndose á la tienda de su madre, hecho que se repite muchísimas veces, aun por espacio de un año; y en Chittagong, marido y mujer no cohabitan más que siete noches después del matrimonio (5). Por último, debe recordarse que en muchos pueblos salvajes las mujeres no casadas son libres para entregarse á quien mejor le plazca, siendo más buscadas aquellas que han tenido comercio con más hombres; y que entre otros salvajes las jóvenes tienen el privilegio de andar desnudas y las mujeres satisfacen sus necesidades sexuales públicamente (6).

111. Los hechos que se acaba de exponer no dejan lugar á

(1) Morgan: *Systeme of consanguinity*.

(2) Idem, *id.*, pág. 416 y siguientes.

(3) Dubois: *Le peuple de l'Inde*, pág. 3.

(4) Lubbock: *Loco citato*.

(5) Idem, *id.*, pág. 73 y siguientes.

(6) Letourneau: *Evol. de la morale*, pág. 135 y siguientes.